

4. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE SERVICIOS DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD DE LA COMARCA DE BETURIA.



Este contrato está financiado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por la Junta de Andalucía en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.



1. Objetivo del contrato

El presente pliego tiene como finalidad la contratación de una persona física o jurídica que realice los servicios de promoción y publicidad de la comarca de Beturia acordes con las necesidades de la Mancomunidad de municipios Beturia, bajo la supervisión del responsable del contrato designado por el órgano de contratación, todo ello para satisfacer la necesidad de la Mancomunidad.

Este contrato es financiado por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por la Junta de Andalucía en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

2. Características técnicas del trabajo

Los servicios de promoción y publicidad de la comarca de Beturia deben incluir:

- ✓ 1 Ud. Diseño de valla publicitaria de 8x3.
- ✓ 6 Uds. Impresión/producción de vinilo + colocación del vinilo. (Nota: se solicitan 6 unidades para sustituirlas cuando se decoloren por el sol).
- ✓ 3 Uds. Vallas Publicitarias durante 12 meses.
- ✓ 1 Ud. Diseño de librito publicitario formato 21 x 10 (12 páginas).
- ✓ 15.000 Uds. Impresión a color de librito publicitario.
- ✓ 9 Uds. Diseño de dípticos de eventos tamaño A5.
- ✓ 45.000 Uds. Impresión de dípticos (9 diseños x 5.000 uds.)

3. Solvencia económica y financiera y técnica o profesional

Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no se encuentran incursas en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la Administración establecidas en el artículo 85 LCSP 2017 y que dispongan de la debida solvencia económica, financiera y técnica, si bien, habida cuenta de la tramitación del presente procedimiento al amparo de las previsiones del artículo 159.6 LCSP 2017 y, ser su importe inferior a 35.000€, se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

Además, las empresas adjudicatarias deberán ser personas físicas o jurídicas cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato y disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

Los empresarios deberán contar asimismo con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Las empresas extranjeras no comunitarias deberán reunir además los requisitos establecidos en el artículo 68 LCSP 2017.

Conforme al artículo 159.4.a) LCSP 2017, en relación con el artículo 96.2 LCSP 2017, los licitadores deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia.

Los licitadores podrán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica mediante la inscripción del licitador en el citado Registro.

A estos efectos, la Mesa de Contratación comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar (art. 159.4.3 LCSP 2017).

4. Precio del contrato

El detalle de los precios unitarios máximos de licitación y el desglose del presupuesto de licitación:

DESCRIPCIÓN PRODUCTO/SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
Diseño de valla publicitaria de 8x3	1	600,00 €	600,00 €
Impresión/producción de vinilo + colocación del vinilo	6	468,00 €	2.808,00 €
3 Vallas Publicitarias durante 12 meses	36	325,00 €	11.700,00 €
Diseño de librito publicitario formato 21 x 10	1	1.500,00 €	1.500,00 €
Impresión a color de librito publicitario	15.000	0,150 €	2.250,00 €
Diseño de dípticos de eventos tamaño A5	9	500, 00 €	4.500,00 €
Impresión de dípticos	45.000	0,090 €	4.050,00 €
TOTAL		27.408,00 € (IVA NO INCLUIDO)	

El presupuesto total estimado asciende a 27.408,00 euros (IVA no incluido).

5. Criterios de valoración (art. 145 LCSP)

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se

atenderá a varios criterios de adjudicación.

Para el cálculo de la mejor oferta se tendrá en cuenta lo siguiente:

Se puntuará por orden decreciente:

1º.- Precio ofertado:

La fórmula a emplear para la determinación del precio será la siguiente_
Puntos: $80 \times (\text{Oferta que se analiza} / \text{Oferta más baja presentada})$

2º.- Menor Plazo de entrega de los bienes.

Por cada mes que la empresa se comprometa a entregar antes los bienes, se valorará con 2 puntos hasta un máximo de 20 puntos.

3º Memoria técnica explicativa de los diferentes materiales promocionales que tienen que elaborar, incluyendo, además de los datos técnicos necesarios (tipo de materiales a usar, calidades, contenidos a incorporar, aspectos de creatividad tales como uso de fotografías originales, diseños gráficos específicos, e indicación en las vallas de los lugares exactos que las colocarían para asegurar su visibilidad y por tanto de su impacto visual. Se deberá incorporar en la Memoria técnica un boceto preliminar de los distintos elementos a desarrollar (libro, folletos y vallas).

Esta Memoria técnica se valorará hasta un máximo de 25 puntos.

6. Plazo de ejecución

El contrato tendrá un plazo de vigencia de 18 meses a contar desde la fecha de la firma del documento de formalización.

7. Supervisión del trabajo

De conformidad con lo previsto en el artículo 62 LCSP 2017, corresponderá al responsable del contrato supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

El responsable del contrato será D. Fco. Javier Díaz Delgado.